FEPREMI
Federación de Prestadores Médicos del Interior

Federación de Prestadores Médicos del Interior
Corporación Cooperativa de IAMPP

CITACIÓN.-

El Órgano de Dirección de la Federación de Prestadores Médicos del Interior - Corporación Cooperativa de IAMPP - **cita a Reunión Ordinaria** (art. 23 de los Estatutos) para el día **jueves 10 de diciembre de 2026, a la hora 14:00, en el Salón de Eventos de COCEMI (Ferrer Serra 2244 – Montevideo) para tratar el siguiente orden del día:**

1º Designación del Presidente y Secretario de la Reunión Ordinaria.
2º Lectura de la Memoria Anual.
3º Presentación de los Estados Contables del ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2026.
4° Informe de la Comisión Auxiliar.
5º Puesta a consideración de la Memoria Anual y Estados Contables del ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2026.
6º Retribución de los integrantes del Órgano de Dirección.
7° Elección de los integrantes de la Comisión Electoral de FEPREMI.
8º Designación de tres socios para firmar el acta.

La Reunión Ordinaria quedará válidamente constituida, luego de treinta minutos de la hora señalada, siempre que se encuentren presentes, por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los socios. Si no se consiguiere el número suficiente, en la primera citación, se hará una segunda convocatoria dentro de los sesenta minutos siguientes a la primera, llenando las mismas formalidades que la primera y estableciéndose que las mismas serán válidas con la presencia del veinticinco por ciento (25%) de los socios.- En tercera convocatoria que será una hora después de la segunda, con iguales formalidades, se podrá sesionar con el número de socios que concurran.

Para acreditar la representación, es imprescindible concurrir con la siguiente documentación:

- De asistir ambos representantes estatutarios de la IAMPP, deberán comparecer presentando certificado notarial con control de la personería jurídica de la Institución y de vigencia de los representantes.

- De asistir uno solo de los representantes estatutarios u otra persona, deberá presentar carta poder con certificado notarial adjunto

El Órgano de Dirección de FEPREMI.
Montevideo, 26 de noviembre de 2026